



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
DOÑA FLOR MARIA MENDOZA AGUIRRE**

DECRETO (E) N° 3608

CHILLAN VIEJO, 07 de Julio del 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Auxiliar de Servicios Menores para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 Horas Cronológicas Semanales, por reemplazo de Licencia Medica N° 2-44995568 de fecha 01.07.2014 de Don **Germán Venegas Saldias**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **FLOR MARIA MENDOZA AGUIRRE**, Cédula de Identidad N° 09.501.101-2, el que registró desde el 07.07.2014 al 14.07.2014, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 44 Horas Cronológicas Semanales como Auxiliar de Servicios Menores para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de Licencia Medica N° 2-44995568 de fecha 01.07.2014 de Don **Germán Venegas Saldias**, conforme al PADEM.

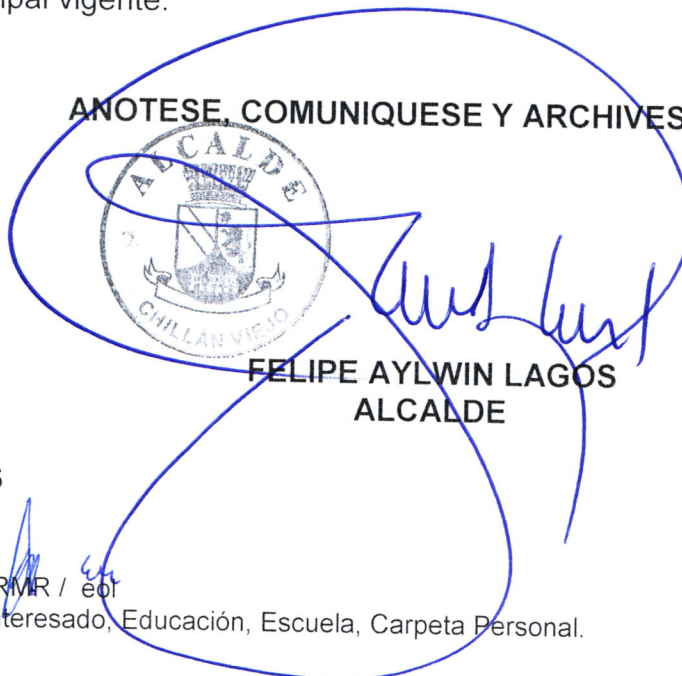
2.- **PAGUESE** un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** al subtítulo 22, ítem 11, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / PAB / HHH / MVY / MMV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.